

El consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos, ha explicado esta mañana en la Asamblea el proceso de estabilización de empleo

---

## La Comunidad reducirá la tasa de eventuales en Sanidad a menos del 6% en esta legislatura

- La Consejería de Sanidad ha iniciado el proceso para convertir a más de 5.000 eventuales en interinos
- Además, Sanidad incluirá en la oferta de empleo público de 2017 el máximo que permita la tasa de reposición de la Ley de Presupuestos Generales del Estado

**18 de mayo de 2017.-** La Comunidad de Madrid reducirá la tasa de profesionales eventuales en la Consejería de Sanidad hasta dejarla en un 5,4%, dentro de los objetivos de estabilización del empleo en el ámbito sanitario, como ha explicado esta mañana en la Asamblea de Madrid el consejero de Sanidad, Jesús Sánchez Martos. De esta manera el Gobierno regional supera ampliamente el objetivo de tasa de eventualidad en este colectivo, que establecieron los grupos de la cámara en un máximo del 10% el pasado diciembre de 2015.

Este mismo mes, el consejero aprobó el procedimiento extraordinario de transformación de nombramientos de personal eventual en interino en el Servicio Madrileño de Salud. Esta medida de estabilización en el empleo en el ámbito sanitario afectará inicialmente a unos 4.200 profesionales, que podrán pasar a ser interinos, previsiblemente, antes del próximo mes de julio.

En concreto, desarrollan el proceso de conversión del personal estatutario eventual en estatutario interino que lleve encadenando contratos durante más de dos años por una plaza vacante y que actualmente presten servicio en los hospitales de la red y en el SUMMA 112.

En una siguiente fase se articularán las condiciones para que otros 900 eventuales puedan también ser interinos, con lo que la cifra global será de más de 5.000 profesionales.

Este proceso se iniciará de oficio por parte de las Gerencias de Atención Hospitalaria y SUMMA 112 mediante la identificación de los profesionales y de las plazas afectadas.

Asimismo, Sánchez Martos ha adelantado que se incluirá en la oferta pública de empleo público para el año 2017 todas aquellas plazas que permita la tasa de

reposición que contemple la Ley de Presupuestos Generales del Estado y las correspondientes al proceso extraordinario negociado en el ámbito de la Mesa General del Estado que, tras su resolución, podrá dejar reducida la temporalidad en la sanidad madrileña a mínimos históricos.